

ACTA 0031-2021

**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR
PROVINCIA DEL CARCHI**

En la ciudad de Bolívar, cantón Bolívar, Provincia del Carchi, hoy miércoles 08 de septiembre del 2021, siendo las nueve horas con cero minutos, en la sala de sesiones del edificio Municipal, previa convocatoria del señor Ing. Segundo Livardo Benalcázar Guerrón Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, se llevó a cabo la **SESIÓN ORDINARIA** de Concejo Municipal, de conformidad a lo estipulado en los Arts. 60 literal c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en concordancia con lo establecido en la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar Art. 45 literal b). La sesión estuvo presidida por el Ing. Livardo Benalcázar Alcalde; Lic. Julis Arce, Sr. Cosmito Julio, Dra. Pilar Noriega, Ing. Marcelo Oviedo, Lcda. Narciza Rosero Concejales. Actúa la Abg. Ibeth Andreina Armas como Secretaria General.

El señor alcalde extiende un cordial saludo, agradece la presencia de las señoras y señores concejales, solicita se de lectura a la **CONVOCATORIA**; una vez dado lectura el señor Alcalde pone en consideración el orden del día, el mismo que es aprobado.

1. Constatación del quórum e instalación de la sesión.
2. Lectura y aprobación del ACTA 0030-2021 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, llevada a cabo en fecha viernes 03 de septiembre del 2021.
3. Conocimiento y Autorización al señor Alcalde para la donación del bien inmueble propiedad del GAD. Municipal del cantón Bolívar, con una extensión de 2.573,88 m² a favor del Cuerpo de Bomberos del Cantón Bolívar y suscripción de la escritura pública de donación.
4. Conocimiento y Autorización al señor Alcalde para la donación del bien inmueble propiedad del GAD. Municipal del cantón Bolívar, con una extensión de 3.401,47 m² a favor del Ministerio de Salud-Dirección Distrital 04D02 Montúfar-Bolívar y suscripción de la escritura pública de donación.
5. Conocimiento y Autorización al señor Alcalde para la transferencia de dominio mediante la figura legal de donación de la ambulancia a favor del Cuerpo de Bomberos del Cantón Bolívar, obtenida mediante “Contrato de Donación entre la Embajada de Japón en la República del Ecuador y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar para el Proyecto de Equipamiento de una Ambulancia para el Cuerpo de Bomberos del Cantón Bolívar”.
6. Conocimiento y Aprobación en primer debate de la ordenanza denominada: **LA ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CEMENTERIOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR.**

7. Conocimiento y Aprobación en primer debate de la ordenanza denominada: LA ORDENANZA QUE ACTUALIZA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y APRUEBA EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN BOLÍVAR.
8. Asuntos Varios.
9. Clausura.

PRIMER PUNTO.- Constatación del Quórum e instalación de la sesión. Por secretaria se procede a constatar la presencia de las señoras y señores Concejales:

CUADRO DE ASISTENCIA			
NOMBRES	DIGNIDAD	Presente	Ausente
Lcdo. Julis Arce	Concejal	X	
Sr. Cosmito Julio	Concejal	X	
Dra. Pilar Noriega	Concejala	X	
Ing. Marcelo Oviedo	Concejal	X	
Lcda. Narciza Rosero	Concejala	X	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	X	

Una vez constado el Quórum el señor Alcalde procede a instalar la sesión.

SEGUNDO PUNTO.- Lectura y Aprobación del ACTA 0030-2021 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, llevada a cabo en fecha viernes 03 de septiembre del 2021. La cual se aprueba sin observación alguna.

TERCER PUNTO.- Conocimiento y Autorización al señor Alcalde para la donación del bien inmueble propiedad del GAD. Municipal del cantón Bolívar, con una extensión de 2.573,88 m² a favor del Cuerpo de Bomberos del Cantón Bolívar y suscripción de la escritura pública de donación.

Intervenciones: El señor **Alcalde** indica: Señores Concejales el predio donde se encuentra ubicado el Cuerpo de Bomberos de Bolívar, pertenecía la Cantón Montúfar, se realizó las gestiones y ya nos donaron a nosotros, ya contamos con las escrituras y está registrado a nuestro nombre, el cuerpo de Bomberos ha realizado la petición para sea donados a ellos con la finalidad invertir recursos en sus instalaciones, tienen al documentación, está en consideración de ustedes. Toma la palabra la señora **Concejala** Narciza Rosero expresa: Se ha hecho el trámite como Municipalidad ante el GAD. De Montúfar para que ese predio pase nombre del Municipio, el cuerpo de bomberos no ha podido hacer ningún tipo de mejoras por no ser los dueños, todos somos conscientes del trabajo que ellos hacen a diario, en esas instalaciones ellos ya están haciendo uso desde hace muchos años atrás es oportuno de realizar esta donación, con el objetivo de que ellos puedan en lo posterior invertir recursos en estas instalaciones, si los compañeros no tienen alguna acotación que hacer me permito lanzar como moción para que apruebe la donación a favor del cuerpo de bomberos. Apoya la moción el señor **Concejal** Julis Arce.

El señor **Alcalde** indica que existe una moción la cual ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN NOMINAL RAZONADA			
NOMBRES	DIGNIDAD	EN CONTRA	A FAVOR
Lcdo. Julis Arce	Concejaj		X
Sr. Cosmito Julio	Concejaj		X
Dra. Pilar Noriega	Concejala		X
Ing. Marcelo Oviedo	Concejaj		X
Lcda. Narciza Rosero	Concejala		X
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde		X
TOTAL VOTOS			6

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a) y d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. RESUELVE:

RESOLUCIÓN 001-CM-GADMCB ACTA 0031-2021.- AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE LA DONACIÓN DEL BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR, UBICADO EN LA ZONA URBANA DEL CANTÓN BOLÍVAR, CALLE OLMEDO, BARRIO QUINLLAO, PARROQUIA BOLÍVAR, CANTÓN BOLÍVAR, PROVINCIA CARCHI, CON CLAVE CATASTRAL NÚMERO 040250040101025000, LINDEROS NORTE: EN 37.0 CON CALLE OLMEDO Y EN 3.00 M CON CALLE DÁVILA, SUR: EN 38.05M CON JORGE EDUARDO VILLACIS, ESTE: EN 71.14M CON PREDIO 02 DEL MINISTERIO DE SALUD; OESTE: EN 65.20M CON QUEBRADILLA CURIQUINGUE, CON UNA EXTENSIÓN DE 2.573,88 M2 Y SUSCRIBA LA ESCRITURA PUBLICA DE DONACIÓN A FAVOR DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN BOLÍVAR.

CUARTO PUNTO.- Conocimiento y Autorización al señor Alcalde para la donación del bien inmueble propiedad del GAD. Municipal del cantón Bolívar, con una extensión de 3.401,47 m2 a favor del Ministerio de Salud-Dirección Distrital 04D02 Montúfar-Bolívar y suscripción de la escritura pública de donación.

Intervenciones: El señor **Alcalde** indica: Señores Concejales si tienen alguna observación. Toma la palabra la señora **Concejaj** Pilar Noriega expresa: Luego de revisada la documentación existe los informes técnicos y jurídico para proceder con la donación a favor de Ministerio de Salud-Dirección Distrital 04D02 Montúfar-Bolívar, me permito lanzar como moción para que se apruebe esta donación. Apoya la moción la señora Concejala Narciza Rosero.

El señor **Alcalde** indica que existe una moción la cual ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN NOMINAL RAZONADA			
NOMBRES	DIGNIDAD	EN CONTRA	A FAVOR
Lcdo. Julis Arce	Concejaj		X
Sr. Cosmito Julio	Concejaj		X
Dra. Pilar Noriega	Concejala		X
Ing. Marcelo Oviedo	Concejaj		X

Lcda. Narciza Rosero	Concejala		X
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde		X
TOTAL VOTOS			6

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a) y d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. RESUELVE:

RESOLUCIÓN 002-CM-GADMCB ACTA 0031-2021.- AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE LA DONACIÓN DEL BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR, UBICADO EN LA ZONA URBANA DEL CANTÓN BOLÍVAR, CALLE DÁVILA, BARRIO QUINLLAO, PARROQUIA BOLÍVAR, CANTÓN BOLÍVAR, PROVINCIA CARCHI, CON CLAVE CATASTRAL NÚMERO 040250040101026000, LINDEROS NORTE: EN 94.47M CON CALLE DÁVILA, SUR EN 90.56M CON JORGE EDUARDO VILLACIS, ESTE: EN 7.75M CON ENTRADA DEL SR. JORGE EDUARDO VILLACIS; OESTE: EN 71.14M CON PREDIO 01 DEL CUERPO DE BOMBEROS, CON UNA EXTENSIÓN DE 3401,47 M2 Y SUSCRIBA LA ESCRITURA PUBLICA DE DONACIÓN A FAVOR DEL MINISTERIO DE SALUD-DIRECCIÓN DISTRITAL 04D02 MONTÚFAR-BOLÍVAR.

QUINTO PUNTO.- Conocimiento y Autorización al señor Alcalde para la transferencia de dominio mediante la figura legal de donación de la ambulancia a favor del Cuerpo de Bomberos del Cantón Bolívar, obtenida mediante “Contrato de Donación entre la Embajada de Japón en la República del Ecuador y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar para el Proyecto de Equipamiento de una Ambulancia para el Cuerpo de Bomberos del Cantón Bolívar”.

Intervenciones: El señor **Alcalde** indica: Señores Concejales el proyecto presentado a la embajada del Japón fue presentado con el objetivo de que esta sea administrativa y operada por el Cuerpo de Bomberos ellos que cuentan con el personal preparado para esto y en cualquier emergencia ellos puedan actuar, por lo que con su aprobación pueda realizarse el trámite de traspaso de dominio mediante la figura de donación. Se cuenta con la presencia del Ing. Lenin Cadena Director de Planificación de la Municipalidad. Toma la palabra la señora **Concejal** Pilar Noriega pregunta: La ambulancia funcionara con un chofer y dos paramédicos, esos recursos económicos asume el Cuerpo de Bomberos o la Municipalidad aporta con recursos económicos para eso. El señor **Alcalde** indica: Como Municipalidad no estamos aportando, ellos van a correr con esos gastos, ellos tienen conductores y del paramédico ellos van a contratar por unos meses, hasta que un miembro del cuerpo de bomberos que está capacitándose va obtener el título de paramédico. Continúa la señora Concejala esta ambulancia entiendo va a estar dentro del circuito del ECU 911. El señor **Alcalde** indica: Si, estará dentro del circuito del ECU 911 a nivel de la provincia, con énfasis para el Cantón Bolívar. Toma la

palabra el señor **Concejal** Julio expresa: Quisiera conocer, de cómo va hacer el funcionamiento de la ambulancia en una ocasión tuve la oportunidad de conversar con el Comandante en donde decía que va a presentar una propuesta, por cuanto no tiene los recursos económicos para ponerla operativa la ambulancia, nos había comentado de que estaba capacitándose un miembro, sería bueno conocer cómo está la parte económica, para darle funcionamiento a la ambulancia. Toma la palabra el señor **Concejal** Julis Arce manifiesta: Había manifestado que este es un gran logro para el Cantón, tener una ambulancia es fundamental para atender a nuestros ciudadanos en casos de emergencia, las enfermedades no se hacen esperar mucho más en este tiempo de pandemia, soy de la idea que si existe la posibilidad de que los recursos sean invertidos por el mismo cuerpo de bomberos, se debe realizar la respectiva entrega para que sean ellos quienes lo administren, por lo tanto lanzó como moción para que se apruebe la donación de la ambulancia al cuerpo de bomberos. Toma la palabra el señor **Concejal** Marcelo Oviedo manifiesta: Como delegado del Concejo Municipal a formar parte del Directorio del Cuerpos de Bomberos, en la reunión de presupuesto no se habló de un presupuesto para un paramédico, de lo que se habló fue de la partida para lo que la operatividad, en este caso el chófer. El Ing. Lenin Cadena **indica**: Como parte del Directorio del Cuerpo de Bomberos me permito indicar que en la reunión de presupuesto si se cambió la partida para el paramédico, lo que estaba considerando para el chófer se puso para el paramédico o enfermera, que el requisito del ACESS para dar operatividad la ambulancia. Toma la palabra la señora **Concejala** Narciza Rosero expresa: Considero un logro para toda la población el haber conseguido una ambulancia para nuestro Cantón, gracias a la gestión realizada para esta donación, el servicio que se va a prestar se debe contar con el personal preparado porque no podemos jugar con la salud de la ciudadanía, con todas las acotaciones que se han realizado apoyo la moción

El señor **Alcalde** indica que existe una moción la cual ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN NOMINAL RAZONADA			
NOMBRES	DIGNIDAD	EN CONTRA	A FAVOR
Ledo. Julis Arce	Concejal		X
Sr. Cosmito Julio	Concejal		X
Dra. Pilar Noriega	Concejala		X
Ing. Marcelo Oviedo	Concejal		X
Lcda. Narciza Rosero	Concejala		X
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde		X
TOTAL VOTOS			6

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a) y d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. RESUELVE:

RESOLUCIÓN 003-CM-GADMCB ACTA 0031-2021.- AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO MEDIANTE LA FIGURA LEGAL DE DONACIÓN DE LA AMBULANCIA DE PLACAS: CMA1391, MARCA: TOYOTA, MODELO: NEW HILUX 2.7 CS 4X4 TM, NUMERO DE CHASIS: 8AJFX8CBXM1952214, AÑO: 2021, PAÍS DE ORIGEN: ARGENTINA, TIPO DE VEHÍCULO: AMBULANCIA, A FAVOR DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN BOLÍVAR, OBTENIDA MEDIANTE “CONTRATO DE DONACIÓN ENTRE LA EMBAJADA DE JAPÓN EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR PARA EL PROYECTO DE EQUIPAMIENTO DE UNA AMBULANCIA PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN BOLÍVAR.

SEXTO PUNTO.- Conocimiento y Aprobación en primer debate de la ordenanza denominada: LA ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CEMENTERIOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR.

Intervenciones.- Toma la palabra la señora **Concejala** Dra. Pilar Noriega expresa: Me permito presentar esta ordenanza, de acuerdo al Art. 53 del COOTAD que trata y Art. 55 que habla de las competencias exclusivas, la ordenanza cuenta con 14 capítulos, en vista de que como administración somos prestadores de servicios, en este caso la administración, operación y mantenimiento debe estar estipulado y normado para que los ciudadanos tengan una buena atención. Se realiza la presentación de videos por parte de la señora Concejala. La ordenanza trae los cambios y rubros que se deben cobrar, también la finalidad es tener una organización y un orden dentro del cementerio. El señor **Alcalde** indica señores Concejales esta presentada la ordenanza por parte de la compañera Concejala, ha realizado la explicación correspondiente si ustedes tienen alguna pregunta luego de haberla revisado y analizando. Toma la palabra el señor **Concejal** Cosmito Julio expresa: Muy importante la propuesta de ordenanza presentada por la compañera, pero si es una ordenanza cantonal que también se le trabaje para articularle con los GADS. Parroquiales, con las organizaciones sociales, porque también a los cementerios los podríamos vincular a la parte turística y sea un proyecto sustentable. La señora **Concejala** Dra. Pilar Noriega indica: En ese sentido el Capítulo XII trata sobre la administración de los cementerios comunitarios en el Art. 74. Toma la palabra la señora **Concejala** Narciza Rosero expresa: Ese tipo de ordenanzas son las que nos permiten ordenar y mejorar estos espacios, existen lugares en comunidades que están abandonados estos espacios, debemos tomar la iniciativa, con las juntas parroquiales y como competencia puedan coordinar este tipo acciones y con las comunidades también, en este sentido apoyo la como moción presentada por la compañera de este proyecto de ordenanza, que nos va a permitir ordenar y mejorar nuestro campo santo y solicito que pase a la Comisión de Legislación y Fiscalización para que sea analizada, para su respectiva aprobación en segunda instancia. Toma la palabra el señor **Concejal** Julis Arce expresa: Considero una ordenanza que tiene

mucha importancia, esto de los cementerios puede convertirse en un atractivo turístico siempre y cuando se haga su respectivo mantenimiento, pasaría a la comisión como se sugiere, la cual emitirá su respectivo informe. Toma la palabra el señor **Concejal** Marcelo Oviedo manifiesta: Muy importante todo lo manifestado, es importante empezar a regular lo administrativo porque esto se encuentra suelto, estoy de acuerdo que la ordenanza se pase a la Comisión de Legislación y Fiscalización para realizar su análisis respectivo y que hoy se la apruebe en primer debate.

El señor **Alcalde** indica que existe una moción la cual ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN NOMINAL RAZONADA			
NOMBRES	DIGNIDAD	EN CONTRA	A FAVOR
Lcdo. Julis Arce	Concejal		X
Sr. Cosmito Julio	Concejal		X
Dra. Pilar Noriega	Concejala		X
Ing. Marcelo Oviedo	Concejal		X
Lcda. Narciza Rosero	Concejala		X
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde		X
TOTAL VOTOS			6

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a) y d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. RESUELVE:

RESOLUCIÓN 004-CM-GADM CB ACTA 0031-2021.- APROBAR EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA DENOMINADA: LA ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CEMENTERIOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR Y PASE A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN PARA SU REVISIÓN Y ANÁLISIS.

SÉPTIMO PUNTO.- Conocimiento y Aprobación en primer debate de la ordenanza denominada: LA ORDENANZA QUE ACTUALIZA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y APRUEBA EL PLAN DE USO Y GESTION DEL SUELO DEL CANTÓN BOLIVAR.

Intervenciones.- Se cuenta con la presencia del señor Consultor. El señor **Alcalde** indica: La Comisión de Legislación y Fiscalización había mantenido algunas reuniones en las cuales habían realizado algunas observaciones, han presentado su informe, doy paso al Director de Planificación y Procurador Síndico para su explicación correspondiente, en lo referente a este tema. El Ing. Lenin Cadena realiza la exposición correspondiente del proceso llevado a cabo, el señor Procurador Síndico realiza la exposición en lo referente a la ordenanza. Toma la palabra el señor **Concejal** Marcelo Oviedo expresa: La ordenanza está elaborada con lo que establece la actualización del

plan de desarrollo y ordenamiento territorial, pero en el documento de actualización del plan desarrollo hay muchas inconsistencias, como comisión de Legislación y Fiscalización nos reunimos tres veces hicimos algunas observaciones, tenemos el acta del Consejo Cantonal de Planificación que aprueba ese documento en fecha 29 de noviembre del 2020, pero en ese documento existen muchos errores en cuanto a datos de poblaciones y datos estadísticos, que no refleja la realidad de nuestro cantón y lastimosamente se lo aprueba así, de pronto no se ha cumplido con los términos de referencia por cuanto se requería un equipo técnico que este conformado por un biofísico, técnico en socio cultural, en el aspecto económico productivo, en el aspecto urbanístico arquitectónico que sean de tercer nivel y el contratista de cuarto nivel, si se hubiese cumplido con eso no hubiera todos esos errores en el documento que se nos envió con la convocatoria persisten esos errores, este es un documento público que va a estar al alcance de la ciudadanía, en cuanto al diagnóstico, propuesta y modelo de gestión se trabajó en conjunto con el Administrador del Contrato y el Consultor, en la ordenanza de pronto si este documento del plan de desarrollo estuviera bien elaborado refleja todo lo que conlleva a la actualización del Plan de Desarrollo. Toma la palabra el señor **Concejal** Cosmito Julio expresa: La comisión ha realizado algunas observaciones y ha sugerido algunos cambios, solamente en la tabla de económico productivo hay datos que no son reales, por ejemplo en cultivo del aguacate consta que tenemos una superficie de 162 hectáreas en el Cantón, si viene alguien que nos quiere apoyar en el sistema productivo y mira estos gráficos en los que están datos totalmente equivocados, necesariamente tenemos que corregir eso. Toma la palabra la señora **Concejala** Pilar Noriega expresa: Me voy a referir a la situación urbana respecto al alcantarillado sanitario esta información está en el primer borrador que se nos entregó en fecha 2020 y también está en el documento que reviso la Comisión, quienes realizaron un trabajo grande sin ser técnicos se han dedicado revisar y analizar e indicar sus observaciones, en el barrio Chután se habla de un alcantarillado construido en 1980 que están colapsados y lo propio hablan del barrio San Joaquín, pero ese alcantarillado ya fue cambiado en el 2014 pero no habla de partes o sectores del Barrio Chután que no tienen alcantarillado, como el sector de las Cochas, si no tenemos esa información actualizada que propuesta podemos hacer y qué modelo de gestión podemos obtener ante un problema eminente, en la zona de San Vicente en la información que se maneja a la actividad avícola se menciona 6 cuando en realidad he investigado y existe solo dos, en realidad no se ha logrado pulir este documento con información real, no entiendo la propuesta que se puede hacer o el modelo de gestión en esos términos, si no se cuenta con esas actualizaciones mal se puede hablar de una ordenanza que se va aplicar con ese tipo de información. Toma la palabra la señora **Concejala** Narciza Rosero expresa: Tengo una pregunta al señor Consultor si la Comisión de Legislación y Fiscalización ya se ha reunido tres veces y ha realizado sus observaciones y sugerencias porque no se sujetaron a las mismas, porque hay muchos errores que no están corregidas usted sabe que es un documento que ya debemos aprobar, no podemos estar de reunión en reunión

haciendo sugerencias, observaciones si no se las incorpora. Toma la palabra el señor **Concejal** Julis Arce expresa: La comisión de Legislación y Fiscalización ya se reunió tres veces, con esas observaciones ya debía estar corregido para que pase al seno del Concejo y se apruebe, lamentablemente seguimos viendo que persisten esos errores y debemos tomar en cuenta que tenemos un plazo para aprobar este documento, que bueno señor Consultor que se encuentre presente para que escuche las inquietudes y la inconformidad que existe por parte del Concejo Municipal, nosotros lo que queremos es que la información sea actualizada. Ing. Eduardo Grijalva indica: De la última reunión que se mantuvo se incorporó todas las observaciones, la actualización del PDOT se hace con documentación nosotros no podemos ir y falsear los datos, se ha hecho el documento lo más apegado a la realidad posible, sin embargo si ustedes consideran hay que hacer una rectificación a la información, nuestro documento está basada en información real. Toma la palabra el señor **Concejal** Marcelo Oviedo expresa: Los datos estadísticos existen algunos que si se debe tomar, pero hay cosas que se debe hacer en campo, para eso se asignaba un equipo técnico como se indicaba en los términos de referencia y los pliegos para elaborar este documento. Toma la palabra el señor **Concejal** Cosmito Julio manifiesta: La misma ley establece que cada administración debe actualizar este plan de desarrollo y anclarle a su modelo de gestión, pero si me llama atención que la información no esté actualizada. Toma la palabra la señora **Concejala** Pilar Noriega solicita: Por secretaria se de lectura al Art. 42 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. Se da lectura por secretaria. El señor **Alcalde** indica: Con estas aclaraciones señor Consultor sería de revisar nuevamente renglón por renglón, algunos compañeros Concejales que están prestos a colaborar y si el Ing. Consultor tomó datos del PDOT del 2015 ese no es actualizado, hay sí ingeniero Consultor usted ha tomado datos que no tienen sentido. Toma la palabra la señora **Concejala** Narciza Rosero expresa: Estamos aquí para unificar esfuerzos, vamos a necesitar de los técnicos propongo reunirnos el día sábado para trabajar en equipo, no sé si es acogida esta petición. El señor Concejal Marcelo Oviedo solicita se de lectura al artículo 124 del Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública. Por Secretaria se da lectura. El señor **Alcalde** indica: Realizadas todas las observaciones se organizara para que se lleve a cabo estas reuniones con técnicos, para poder pulir el documento, hoy quedaría en conocimiento la ordenanza.

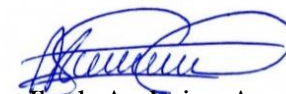
OCTAVO PUNTO.- Asuntos Varios: Toma la palabra el señor Concejal Cosmito Julio expresa: Quisiera saber cómo está el convenio con el Ministerio de Agricultura, necesitamos acelerar eso porque ya están las cosas. El señor Alcalde solicita al Ing. Lenin Cadena realice la explicación, quien indica: La Municipalidad tiene que hacer el levantamiento y entregar el diseño al FIET, el Ing. Jhonatan ya tiene el diseño, por parte del MAG no se ha solicitado oficialmente para hacer la entrega. Para lo de la Planta de procesamiento por parte del Ing. Diego Cabezas Gerente del Proyecto indica que

existen algunos retrasos en el plazo de ejecución del FIET y que la planta se la empezará a construir en el primero trimestre del 2022.

NOVENO PUNTO.- Clausura: Sin más puntos que tratar el señor Alcalde agradece la presencia de la señoras y señores Concejales clausurando la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal siendo las doce horas con ocho minutos, firmando para constancia de lo actuado, conjuntamente con la Secretaria General, que certifica.



Ing. Livardo Benalcázar Guerrón
ALCALDE GADMC-B



Abg. Ibeth Andreina Armas M.
SECRETARIA GENERAL

